

Non hecha as: Pero Pacheco vez. de esta Ciudad, en penju-  
 tio y conrassenion de sus antiguos y distinguidos Privilegios  
 Acordó; Que el Cavallero Procurador general; acuna á este  
 Supremo Tribunal, defendiendo las regalías de este Ayuntami-  
 ento, para lo q. á mayor abundamiento se le confiere amplia  
 Comision y facultad

Cuenta del Abto  
 de la fab. de Almaz.  
 de 1758

Presentose cuenta del Sr. Juan Montador Mayordomo de esta  
 Ciudad de lo procedido de la Venta de Carvon desde primero de Enero  
 hasta fin de Diciembre del año pasado de setecientos cin-  
 quenta y quatro, la q. viene por relacion jurada, e intervenida  
 de los Señores Conesores y Cavalleros Comensales de este Abasto,  
 comprehendida de las amosas de esta especie q. por mayor se han  
 comprado desde dicho dia; las q. por menor se han vendido en los de-  
 tamos publicos, y utilidades que de ellas han resultado, y las q.  
 ha tenido este publico en las amosas q. le vendieron por mayor  
 en el Almahazen; Con expresion de los gastos en Arrendamien-  
 to de las Casas, Alcovala, y Valamon vaciosfectos á lo v. tres  
 sugetos que se hallan ocupados en esta provisenia, y recas  
 de significacion q. la acompañan. ~~Transportante~~ las tres parvas  
 del Cargo de ciento cinquenta y quatro mrs, nuevecientos, no-  
 venta y ocho Reales y treinta y un maravedis vellon; La de  
 data de ciento, treinta y quatro mrs, ochocientos, diez y ocho  
 Reales y nueve mrs vellon: De cuyo Cargo, y data, resultan á  
 venesio del Abasto, y contra el expresado Sr. Juan Montador  
 su Comensal de ciento, ochenta y siete y diez y  
 ocho maravedis vellon. La Ciudad ha visto, y visto  
 su sumpto tratado y confesido tanqamente: Acordó; Se pase  
 á la Contaduria, para q. se reconozca y lo firmasen y pautadas,  
 y sobre todo informe; y q. para ver este, y determinar la Con-  
 signacion con q. se á de gratificar al enunado Mayordomo  
 se cite peneralm. á todos los Cavalleros Comensales

Aten. abto Com.  
 de la fab. de Almaz.  
 de Carvon.

La Ciudad encarga nuevamente á los Cavalleros Comensales  
 del Abasto de Carvon encargar de la fabrica y construc-  
 cion de los Almahazenes para la Custodia de los refuestos de  
 esta especie para el Abasto de este publico, que con la mayor  
 brevedad, hagan se execute dicha obra, por los notables penju-  
 tios que se originan de mantenerse dichos refuestos con la que se  
 viene

S. Capitulo de las  
 Orden. de Carvon

Presentose por el numero de Escrivanos de esta Ciudad, una  
 Provision de v. mag. y Señores del Supremo Consejo de Cas-